



## Ayuntamiento de Casatejada

### ACTA

<b>Expediente nº:</b>	<b>Órgano Colegiado:</b>
PLN/2021/3	El Pleno

#### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

<b>Tipo Convocatoria</b>	Ordinaria
<b>Fecha</b>	30 de junio de 2021
<b>Duración</b>	Desde las 21:00 hasta las 21:47 horas
<b>Lugar</b>	SALON DE ACTOS
<b>Presidida por</b>	Jaime Pardo Castro
<b>Secretario</b>	Fulgencio Mateos Sanchez

#### ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
76111250H	AMANCIO GARCIA JIMENEZ	SÍ
44406902C	CLEMENTE DOMINGUEZ FUENTES	SÍ
44405760M	JOSE ANTONIO PARDO CASTRO	SÍ
76114218L	Jaime Pardo Castro	SÍ
76007828G	LUIS MIGUEL GRANDE MANZANO	SÍ
11784385J	Luis Mariano Garcia Martin	SÍ
76017909B	MARIA MARTA VAZQUEZ GONZALEZ	SÍ
76013901M	MARIA SOLEDAD BLAZQUEZ LOPEZ	SÍ
76114608H	SARA APARICIO LOPEZ	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día





## Ayuntamiento de Casatejada

### A) PARTE RESOLUTIVA

#### Aprobación del acta de la sesión anterior

##### 1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior de fecha 3/3/2021 y de la extraordinaria de fecha 3/03/2021, fueron aprobadas por unanimidad de los señores asistentes

#### Aprobación, si procede, Cuenta General 2020.

##### 2º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL 2021.

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento lo siguiente:

«Vista la Cuenta General del ejercicio 2020, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto que el Titular de la Intervención Municipal de fondos procedió a la formación de la Cuenta General de esta Corporación correspondiente al ejercicio económico 2020, juntamente con toda su documentación anexa al mismo.

Finalizados dichos trabajos y obtenida la documentación correspondiente, la Intervención municipal procedió a emitir los correspondientes informes en relación a la aprobación de la Cuenta General.

Visto que con posterioridad, la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento en sesión celebrada en fecha 6 de abril de 2021 emitió el correspondiente informe preceptivo en relación a la Cuenta General de esta corporación relativo al ejercicio 2020.

Visto que mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 68 de fecha 13

de abril de 2021, la Cuenta General —juntamente con el informe de dicha comisión— fueron objeto de exposición al público durante el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, los interesados pudieron presentar reclamaciones, reparos u observaciones, sin que se presentarán de ningún tipo.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, de fecha 30 de Junio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno, adopta por unanimidad el siguiente





## Ayuntamiento de Casatejada

### ACUERDO

**PRIMERO.** Aprobar la Cuenta General del Ejercicio 2020, comprendido por la Cuenta General del propio Ayuntamiento

**SEGUNDO.** Remitir la Cuenta General aprobada junto con toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y, en cumplimiento de los mandatos de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, y demás normativa concordante, al Ministerio de Hacienda».

**Aprobación, si procede, certificación final obras Residencia Sociosanitaria.**

**3º:- APROBACION, SI PROCEDE, CERTIFICACION FINAL RESIDENCIA SOCIOSANITARIA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la certificación final, liquidación, de la obra denominada 1ª FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES suscrita por la dirección facultativa de la misma y por la empresa constructora por importe IVA incluido de 28.230,01€.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Debatido el asunto, por unanimidad de los asistentes, se acuerda:

**Primero.** Aprobar la certificación final (liquidación) de la obra denominada 1ª FASE AMPLIACIÓN DE LA RESIDENCIA DE MAYORES suscrita por la dirección facultativa de la misma y por la empresa constructora por importe IVA incluido de 28.230,01€.

**Segundo:** De conformidad con el artículo 58 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se reconoce la obligación contenida en esta certificación.





## Ayuntamiento de Casatejada

Tercero. En aplicación del artículo 61 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se ordena el pago de las certificaciones citadas con cargo a la aplicación presupuestaria 231.622.00 del presupuesto.

**Aprobación, si procede, de la Memoria obra "Espacio de Salud y Bienestar" con cargo a los fondos de ENRESA.**

**4º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MEMORIA OBRA: "ESPACIO DE SALUD Y BIENESTAR", CON CARAGO A LOS FONDOS DE ENRESA.**

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden EIT/458/2015, de fecha 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios que se encuentran en el entorno de las instalaciones nucleares, con cargo al fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos.

A continuación, se expone el Proyecto Básico y de Ejecución realizado por el Arquitecto Colegiado núm. 6551122, D. Jesús Florencio Gómez Medinabeitia, denominado: "ESPACIO DE SALUD Y BIENESTAR".

Debatido el asunto por los señores asistentes, se somete a votación el asunto, adoptándose el siguiente acuerdo por unanimidad:

Primero: Acogerse a la Orden IET/458/2015, de 11 de marzo, por la que se regulan las asignaciones a los municipios del entorno de las centrales nucleares, con cargo al fondo para la financiación de las actividades del Plan General de Residuos Radiactivos y presentar ante la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Energía y Turismo la propuesta de proyecto de inversión que se detalla en el Proyecto Básico de Ejecución denominado: ESPACIO DE SALUD Y BIENESTAR".

Segundo: Solicitar cofinanciación en la cuantía máxima establecida.

Tercero: Autorizar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para hacer efectivo el presente acuerdo.

**Aprobación definitiva, si procede, Estudio de Detalle alineaciones manzana de C/Poetas.**





## Ayuntamiento de Casatejada

### **5º APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, ESTUDIO DE DETALLE ALINEACIONES INMUEBLE CALLE POETAS.**

Se da cuenta del Proyecto de Estudio de Detalle promovido por D<sup>a</sup> Casimira Lozano Curiel, y representada por su hijo, D. Prudencio García Lozano, según Proyecto redactado por el arquitecto, D. José Luis Galán Hernández, solicitando la reordenación de la red viaria en suelo urbano para definir y ajustar las alineaciones de calles ante la preexistencia de calles que no se ajustan a las definidas en el PDESU vigente, haciendo inviables las señaladas en el mismo sobre los terrenos de su propiedad. El inmueble afectado por dicha reordenación se identifica con la Referencia Catastral núm. 0785502TK108N000151.

A la vista de los informes técnicos y jurídicos emitidos por los técnicos de la OTUDTS de la Mancomunidad Integral de Municipios Campo Arañuelo, cuyo objeto es la definición de las alineaciones existentes en el inmueble situado en la Calle Poetas núm. 14.

Visto el expediente tramitado al efecto y sometido a un período de información pública por un plazo de un mes desde la publicación del anuncio de la aprobación inicial en el Diario Oficial de Extremadura núm. 86, de fecha 7 de mayo, así como en el Periódico Extremadura, de fecha 14 de mayo, uno de los periódicos de amplia difusión en Extremadura y en la sede electrónica del Ayuntamiento y resultando que no se presentó ninguna alegación.

Debatido el asunto, por unanimidad de los nueve miembros de la corporación asistentes de los nueve que la componen, se acuerda:

Primero. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle descrito en los antecedentes.

Segundo: Dar conocimiento a los interesados y se publique en los diarios oficiales oportunos y en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

**Aprobación, si procede, Proyecto reformado modificación puntual Pol 501 Parcela 5078.**

**6º.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO REFORMADO MODIFICACIÓN PUNTUAL POL 501, PARCELA 5078.**

Por el Sr. Alcalde se pone de manifiesto el escrito de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas, Agrarias y Territorio, Dirección General de Urbanismo y





## Ayuntamiento de Casatejada

Ordenación del Territorio, en relación a la Modificación Puntual del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano consistente en la reclasificación de la parcela 5078, polígono 501(Referencia Catastral 10059A5078000IXW) de Suelo No urbanizable a suelo Urbano no consolidado de uso residencial, creándose la unidad de actuación UA-1, indicando la necesidad de subsanar las deficiencias apreciadas en dicho expediente, previo al sometimiento a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura.

En dicho expediente constan los informes técnicos y jurídicos emitidos por la oficina técnica de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo. La aprobación inicial, la exposición pública y la notificación a los propietarios colindantes, sin que haya tenido lugar ningún tipo de alegaciones u observaciones al mismo.

Examinado el expediente en donde figura el Proyecto reformado, Modificación puntual 8, redactado por el Arquitecto, D. José Galán Hernández, en el sentido indicado por la citada Consjería, sometido el asunto a votación, con el voto favorable de ocho de los nueve concejales asistentes y con la abstención del Sr. García Martín, se adopta el siguiente acuerdo:

**Primero:** Aprobar el proyecto reformado y la innecesidad de la apertura de un nuevo plazo de información.

**Segundo:** Remitir el mismo a la Consejería citada para su aprobación definitiva.

**Conocimiento escrito de los sindicatos más representativos de Correos y Telégrafos (Csif, CCOO y Sindicato libre).**

**7º.- CONOCIMIENTO ESCRITO DE LOS SINDICATOS MÁS REPRESENTATIVOS DE CORREOS Y TELÉGRAFOS (CISF, CCOO, SINDICATO LIBRE).**

Por el Sr. Alcalde se pone en conocimiento de los señores asistentes el escrito recibido de los sindicatos más representativos de la provincia de Cáceres en la S.E. CORREOS Y TELEFRAFOS S.A (CSIF, CCOO y Sindicato Libre) en el que se expone el derecho de los usuarios a un servicio postal de calidad y a precios asequibles, y que como





## Ayuntamiento de Casatejada

consecuencia de los recortes que se están realizando en la Empresa Pública este servicio se está, poco a poco, deteriorando.

La falta de personal conlleva la imposibilidad de prestar un servicio acorde con las necesidades de hoy en día, por lo que instan el apoyo de las instituciones.

La Corporación Municipal, debidamente enterada y por unanimidad, acuerda:

Prestar su apoyo a dichos sindicatos en el sentido de requerir la prestación de un servicio postal universal en las zonas rurales, por ser éste, un derecho de todos los vecinos de esta localidad.

### B) ACTIVIDAD DE CONTROL

#### Conocimiento Resoluciones Alcaldía.

##### 8º.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES ALCALDÍA.

Se da conocimiento de la Resolución correspondiente a la transmisión de la licencia de taxi.

#### Informes Presidencia.

##### 9º.- INFORMES PRESIDENCIA.

Por el Sr. Alcalde se informa a los señores asistentes de las siguientes cuestiones:

- Informe sobre la situación del COVID 19 en la localidad.
- En relación a la adhesión de varios Municipios de la zona a la AMAC.
- La incorporación de las localidades de Almaraz y Pueblonuevo de Miramontes a la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo.
- Sobre incoación del expediente de licitación para la concesión del servicio del Velatorio Municipal.
- De la próxima licitación de los pastos de la finca propiedad de este Ayuntamiento denominada Boyeril.





## Ayuntamiento de Casatejada

- ~~••••••••••~~ De la inclusión de este Municipio en la Junta de Gobierno de la Mancomunidad Integral Campo Arañuelo.

### C) RUEGOS Y PREGUNTAS

#### Ruegos y preguntas.

#### 10º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr. Concejales García Jiménez del Grupo PSOE, se realizan diversas preguntas en relación a la construcción de la segunda fase de la Residencia Sociosanitaria y sobre la apertura de una nueva entrada a la Piscina Municipal, siendo contestadas por el Sr. Alcalde en sentido favorable.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



Cód. Validación: 3SZKGB47LLKHET7LJWQ29EDP-J | Verificación: <https://casatejada.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 8